



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 669- 2014 - A/MDP.

Pangoa, 07 de Julio del 2014



**VISTO;** El Informe N° 096-2014-PU/SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre conformidad del Expediente Técnico N° 6547 de fecha 18 de junio del 2014 presentado por Demétrio Pedro Quispe Silva "**Sub división de lote Urbano**" **prédio ubicado en el Lote 6 Manzana**" **ubicado en la Calles San Ramon y Mariscal Castilla del Centro Poblado de San Ramon de Pangoa, Provincia de Satipo.** El informe N° 152-2014/SGDUR/MDP. emitido Por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 02 de junio del 2014,y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que,

Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, las Sub Divisiones constituyen la particiones de prédios ya habilitados y se sustenta a las condiciones propias de los lotes normativos de cada zonificación estas pueden ser de dos tipos, sin obras: cuando no requiere la ejecución de vías y redes de servicio público. Con obras cuando requiere la ejecución de vías y redes de servicios públicos y "la independización de un prédio urbano con edificación o sin ella, se efectúa por el solo mérito de resolución Municipal de Sub división y los planos que forma parte. de la misma.

Que, el decreto supremo. 024-2008 que regulamenta la ley N° 290909 que regula las habilitaciones Urbanas y edificación, establece en su artículo 29 numeral 1-En caso el administrado requiere realizar la sub división de un lote Urbano de acuerdo de la normatividad vigente, iniciara el procedimiento presentado a la Municipalidad respectiva, además de los documentos que se indican el artículo 25, la siguiente documentación: Plano de Ubicación y Localización del Lote materia de subdivisión, plano de sub división señalando áreas, linderos medidas perimétricas y nomenclatura de cada lote sub lote propuesto. Memoria Descriptiva indicando áreas, linderos medidas perimétricas del lote materia de sub división y los sub lotes restantes, así como también en el artículo 30 numeral 1- señala, que las Municipalidades en un plazo de 10 días útiles, deberán emitir la Resolución que autoriza o denega la subdivisión de un lote Urbano la que se consignara FUHU

Que, mediante el Informe N° 152-2014/SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y el Informe N° 096-2014-PU/SGUR/MDP la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano concluye y recomienda la emisión de la resolución de Alcaldía a favor de **DEMETRIO PEDRO QUISPE SILVA y SARA TEOFILA VICTORIA ESPINOZA** quien ha cumplido con los requisitos establecidos por el TUPA de esta Municipalidad y su posterior Subdivisión de lote, ya que de acuerdo a la evaluación realizada al expediente presentado en fecha 18 de junio del 2014 con Exp N° 6547-2014 por los recurrentes se determina como aprobado

Que, conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de Estado a las facultades conferidas en la ley Orgánica de las Municipalidades, Ley de procedimiento administrativo General Ley 27444 y contando con el visto bueno gerencia Municipal, gerencia de Asesoría legal, gerencia de administración, Subgerencia de desarrollo Urbano y Rural.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

EXT N° 6.147.31 Km2

383



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA SUBDIVISION DE LOTE y/o PREDIO,** Ubicado en el Lote 6 Manzana" Ubicado en la Calles San Ramon y Mariscal Castilla del Centro Poblado de San Ramon de Pangoa, Provincia de Satipo departamento de Junín. A favor **DEMETRIO PEDRO QUISPE SILVA y SARA TEOFILA VICTORIA ESPINOZA.**

### **1.- REQUISITOS PRESENTADOS:**

FUHU Anexo "F"  
MEMORIA DESCRIPTIVA  
PARTIDA ELECTRONICA  
PLANO DE DIVISION PERIMETRICO SUB DIVISION Y LOCALIZACION DEL LOTE A SUBDIVIDIR  
RECIBOS DE PAGO CORRESPONDIENTES AL TRAMITE

### **2. GENERALIDADES:**

Se há realizado el expediente de subdivisión de un lote de terreno cuyo propietario **DEMETRIO PEDRO QUISPE SILVA y SARA TEOLILA VICTORIA ESPINOZA DE QUISPE y** Parida Electrónica N° 11034677

### **3.-DESCRIPCION DEL TERRENO MATRIZ:**

#### **AREA, PERIMETRO Y COLINDANCIA DE LOTE MATRIZ Y SUB LOTES:** **LOTE MATRIZ Mz "J" Lote "6"**

Área : 234.80 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 69.73 ml  
Por el Frente : Con la Calle San Ramon con 9.32 ml  
Por la Derecha : Con el Lote 6A, con 25.74 ml.  
Por la Izquierda : Con la Calle Mariscal Castilla, com 25.74 ml  
Por el Fondo : Con el Lote 1B, com 8.93 ml.

#### **SUBDIVISION DE LOTE "6" MANZANA "J"** **SUB LOTE "6B" MANZANA "J"**

Área : 107.19 m<sup>2</sup>  
Perímetro :41.70 ml  
Por el Frente : Con la Calle Mariscal Castilla com 11.62 ml  
Por la Derecha : Con la Calle San Roman, com 9.32 ml.  
Por la Izquierda : Con el Sub Lote 6C,com 9.14 ml  
Por el Fondo : Con el lote 6A, com 11.62ml.

#### **SUB LOTE "6C" MANZANA "J"**

Área : 127.57m<sup>2</sup>  
Perímetro :46.31ml.  
Por el Frente : Con la Calle Mariscal Castilla, com 14.12ml.  
Por la Derecha : Con el Sub Lote 6B, con 9.14ml.  
Por la Izquierda : Con el Lote 1B, com 8.93ml.  
Por el Fondo : Con el Lote 6A, con 14.12ml.

### **SERVICIOS EXISTENTES:**

El prédio cuenta com 3 servicios básicos como agua Potable, Alcantarillado, Energia Eléctrica.



382



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



### ZONIFICACION:

El predio se encuentra dentro del caso urbano del distrito de Pangoa, teniendo como Zonificación (RDM) Zona Residencial Densidad Media.

### SISTEMA VIAL:

Se encuentra frente a la Calle San Ramon y Calle Mariscal Castilla, vias tienen un sección de 14.00ml.

### OBJETIVO:

El objetivo es lograr la inscripción y de la sub división de lote Urbano a los Registros Públicos.

**ARTICULO SEGUNDO: TRASLADAR** para su anotación que corresponda ante la **SUNARP** Zona Registral N° VIII sede Huancayo, así mismo los gastos que generen será por cuenta de la parte interesada.

**ARTICULO TERCERO.-** A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
*Jorge F. Herkuay Quintana*  
Jorge F. Herkuay Quintana  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

U. T. 6 13/43 Km2

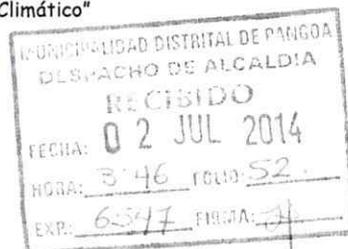
38)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**GESTION 2011-2014**  
**SATIPO - JUNIN**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°152-2014/SGDUR/MDP.



A : Lic. Jorge F. Herhuay Quintana  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa  
 DE : Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto  
 Sub Gerente DUR  
 ASUNTO : Solicito Resolución de Sub División de Lote  
 REF. : Exp.6547/Informe Técnico N°096-2014-PU/SGDUR/MDP.  
 FECHA : Pangoa, 02 de Julio del 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informarle; visto el informe Técnico suscrito por el Arq. V. Gregorio Callupe Córdova Jefe de Planeamiento Urbano, donde da a conocer la Aprobación de la Sub División de Lote de propiedad del Sr. QUISPE SILVA DEMETRIO Y SARA TEOFILA VICTORIA ESPINOZA con Informe Técnico N°096-2014-PU/SGDUR/MDP.

En ese sentido esta Sub Gerencia emite opinión favorable y a la vez solicito Aprobación de la Sub División de Lote mediante RESOLUCIÓN, ya que el contribuyente cumplio con los pagos de acuerdo al TUPA de esta manera proceder la inscripción en los Registros Publicos.

Adjunto:

- Informe Técnico N°96-2014-PU/SGDUR/MDP + 34 FOLIOS

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 CIP N° 83669

**PROVEIDO**  
 PASE A: Secretaria Gen  
 PARA: su Resolución  
 FECHA: 02/07/2014

c.c. archivo  
 File Personal



380



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**INFORME TECNICO N° 096-2014-PU/SGDUR/MDP**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 REC. 26 JUN 2014  
 EXP. 6547 HORA 5:18  
 FIRMA [Signature] FOLIO 01 Folder

**A** : Ing. Alejandro Jesús Carhuamaca Canto.  
**EXPEDIENTE** : SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
**PROPIETARIO** : N° 6547 de fecha 18 de Junio del 2014  
 : Sr. Quispe Silva Demetrio Pedro y Sara Teófila Victoria Espinoza de Quispe.  
**RECURRENTE** : Sr. Quispe Silva Demetrio Pedro  
**FECHA** : 26 de junio de 2014

Visto, el expediente N° 6547 de fecha 18 de junio de 2014, quien solicita Sub División de Lote Urbano, la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

**ANTECEDENTES:**

El lote materia de la Sub División fue adquirido mediante título de propiedad otorgado por la Municipalidad Provincial de Satipo, con título N° 216-II de fecha 24/08/2006, e inscrito inicialmente en la partida 11034677 y actualmente inscrito en la partida predial P42004819, con la intervención de COFOPRI el lote 6 actualmente tiene un área de 234.80 m2 y en sus inicios tenía un área de 350.00 m2.

el Lote "6" de la Manzana "J" tiene una área de 234.80 m2 y se ubica frente a las calles San Ramón y la Calle Mariscal Castilla dentro del casco urbano de San Ramón de Pangoa, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; el predio se encuentra inscrito en Registros Públicos con la Partida N° P42004819, de la oficina registral de Satipo, siendo como propietarios titulares el Señor **QUISPE SILVA DEMETRIO PEDRO** casado con **SARA TEÓFILA VICTORIA ESPINOZA DE QUISPE**, como consta en la copia de Literal.

**AREA, PERIMETRO Y COLINDANCIA DE LOTE MATRIZ Y SUB LOTES:**  
**LOTE MATRIZ Mz. "J", Lote "6"**

Area : 234.80 m2  
 Perímetro : 69.73 ml.

Por el Frente : Con la Calle San Ramón, con 9.32 ml.  
 Por la Derecha : Con el Lote 6A, con 25.74 ml.  
 Por la Izquierda : Con la Calle Mariscal Castilla, con 25.74 ml.  
 Por el Fondo : Con el Lote 1B, con 8.93 ml.

**SUB DIVISION DE LOTE "6", MANZANA "J"**  
**SUB LOTE "6B" MANZANA "J"**

Area : 107.19 m2  
 Perímetro : 41.70 ml.

Por el Frente : Con la Calle Mariscal Castilla, con 11.62 ml.  
 Por la Derecha : Con la Calle San Ramón, con 9.32 ml.  
 Por la Izquierda : Con el Sub Lote 6C, con 9.14 ml.  
 Por el Fondo : Con el Lote 6A, con 11.62 ml.

**PROVEIDO**

PASE A: Secretaría  
 PARA: elaborar informe solicitando Resolución de Sub División  
 FECHA: 01-07-14



370  
379



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

**SUB LOTE "6C" MANZANA "J"**

Area : 127.57 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 46.31 ml.

Por el Frente : Con la Calle Mariscal Castilla, con 14.12 ml.  
Por la Derecha : Con el Sub Lote 6B, con 9.14 ml.  
Por la Izquierda : Con el Lote 1B, con 8.93 ml.  
Por el Fondo : Con el Lote 6A, con 14.12 ml.

**SERVICIOS EXISTENTES:**

El predio cuenta con los 3 servicios básicos como Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica.

**ZONIFICACIÓN:**

El predio se encuentra dentro del casco urbano del Distrito de Pangoa, teniendo como zonificación: (RDM) Zona Residencial Densidad Media.

**SISTEMA VIAL:**

Se encuentra frente a la calle San Ramón y Calle Mariscal Castilla, vías tienen un sección de 14.00 ml.

**OBJETIVO:**

El objetivo es lograr la inscripción de la Sub División de Lote Urbano a los Registros Públicos.

**CONCLUSIONES**

En mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano ubicado en el Lote "6" de la Manzana "J" se ubica frente a las calles San Ramón y la Calle Mariscal Castilla dentro del casco urbano de San Ramón de Pangoa, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Y viendo los planos de los Sub Lotes **6B** y **6C**, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*Gregorio Calluße Córdova*  
Arq. V. Gregorio Calluße Córdova  
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO  
CAP 7717

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*[Signature]*  
Arq. V. Gregorio Calluße Córdova  
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL  
CIP. N° 93854